



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma,

Página 1 de 12





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) **traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente.** Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, con Oficio Nro. GADMCJS-DGF-2026-0049-OF-GD, de fecha 25 de septiembre de 2026, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA, solicita a la Máxima Autoridad, disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar la REFORMA Nro. 36, para lo cual adjunta el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° GADMCJS-DGF-UP-036-2026, de fecha 24 de septiembre del 2026, el mismo que establece:

“(…)

JUSTIFICACIÓN. –

REFORMA 36

ITEM 1, ITEM 3, ITEM 4

POR EFECTO DE CONTROL PREVIO

Revisada la cedula de gastos de funciones 112, 121, 311, partidas presupuestarias N° 510512, denominadas subrogación, se evidenció saldo insuficiente para proceder a certificar el monto requerido para el pago de roles del mes septiembre del año en curso, por lo tanto se procedió a incrementar los montos requeridos para en cada dirección.

ITEM 5

3.2.1 Subprograma 1.- Dirección Gestión Ambiental





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

SOLICITUD 1

Con atención a lo indicado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, en el cual solicita una reforma presupuestaria de traspasos necesario para la emisión de certificación presupuestaria de disponibilidad para el pago de horas extraordinarias correspondiente al personal de ambiente, según NUT: GADMCJS-2026-18511.

ITEM 6

3.3.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Agua Potable y Alcantarillado

SOLICITUD 2 A

Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-2274-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en el cual manifiesta la necesidad de liberar el recurso financiero asignado con Certificación Presupuestaria N° 1289 por el monto total de USD 9.865,00 , a demás solicita reformular y traspasar dichos recursos hacia la partida presupuestaria 7.3.08.11 (Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización), con el objetivo de adquirir materiales e insumos que sean necesarios para la operatividad del servicio del último trimestre del año, según NUT: GADMCJS-2026-8566

SOLICITUD 2 B

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-2276-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicita se autorice y se disponga a quien corresponda realizar el trámite administrativo pertinente para la reforma presupuestaria mediante el traspaso de fondos, conforme al siguiente detalle:

Partidas de Origen (Disminución por considerase como saldos en el último trimestre):

Partida 73.06.09 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (10.000,00)

Partida 73.14.06 Herramientas y Equipos Menores (31,55)

Partida 73.14.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (100,00)

Partida de Destino (Incremento): El monto total liberado producto de los saldos de las partidas antes descritas deberá ser consolidado y acreditado a la siguiente partida presupuestaria:

Partida 73.08.11 (10.131,55 USD) - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, NUT: GADMCJS-2026-20161.

SOLICITUD 2 C

Con Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-0783-OF-GD, de fecha 17 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicita se autorice la utilización y transferencia del monto de USD 5.036,24 desde la partida presupuestaria Nro. 73.08.19, denominada "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos", necesario para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 29 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS TIPO I y II CON BIODIGESTOR Y ZANJAS DE INFILTRACIÓN; PERFORACIÓN DE 32 POZOS CON BOMBA DE DOBLE SUCCIÓN; ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA 43 TANQUES ELEVADOS DE 500 LITROS CON TUBERÍA Y ACCESORIOS; INSTALACIÓN DE 4 FILTROS PURIFICADORES DE AGUA; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 GENERADORES ELÉCTRICOS", cuyo monto asciende a USD 239.038,39, mientras que la asignación presupuestaria inicialmente disponible corresponde a USD 234.002,15, generándose un requerimiento adicional para completar el financiamiento del proyecto de Presupuesto Participativo 2026, según NUT: GADMCJS-2026-2589.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

ITEM 7

3.4.1 Subprograma 1.- Dirección de Gestión De Obras Públicas

SOLICITUD 3 A

En atención a lo solicitado, con Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2656-M-GD, de fecha 21 de septiembre de 2026, la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita realizar una reforma presupuestaria para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO), NUT: GADMCJS-2026-14802

SOLICITUD 3 B

A través del Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2679-M-GD, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita se sirva disponer a quien corresponda la ejecución del procedimiento administrativo y financiero para realizar una REFORMA PRESUPUESTARIA, la misma que deberá contemplar la asignación de recursos a la Partida 73.08.13 (Repuestos y Accesorios), tomando para ello una parte de los fondos de la Partida 341.8.8.01.04.01 (Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De Recreación Y Encuentros) por un valor de USD 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), según NUT: GADMCJS-2026-19922

ITEM 7

3.6.1 Subprograma 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial

SOLICITUD 4 A

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2026-0961-M-GD, de fecha 08 de septiembre de 2026, suscrito por Abg. Marlene Melida Bravo Songor - DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), autoriza se realice el traspaso para realizar la reforma de la Función 3.6.1. Partida 7.3.08.05 a la partida 7.3.08.07, denominada: Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones, con la finalidad de emitir la certificación de disponibilidad para la " ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO)", NUT: GADMCJS-2026-14802

ITEM 2, ITEM 4, ITEM 7 y ITEM 8

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2026-9147-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga - Director de Gestión Administrativa, informa que, se ha verificado la inexistencia de recursos económicos para cubrir el presupuesto asignado a la Dirección de Gestión Administrativa para el proceso denominado ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO), por lo cual solicita se apoye con el presupuesto requerido, considerando que dentro del requerimiento, será para proveer de suministros para las diferentes unidades del GADMCJS, según NUT: GADMCJS-2026-14802

Resumen de Traspasos de Crédito.

A continuación, se remite la propuesta de traspasos de créditos de reforma 36, conforme el siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS					
ITEM	SUBPROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
1	1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa	5.1.05.12	Subrogación	\$1.300,00	
		7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$1.300,00
2	1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$972,00	
		5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$972,00
3	1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera	5.1.05.12	Subrogación	\$2.000,00	
		5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$400,00	
		5.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$100,00	
		5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$2.500,00
4	3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion	5.1.05.12	Subrogación	\$500,00	
		5.1.05.13	Encargos		\$500,00
		5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$1.904,00	
		5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$1.460,44



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

		8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$79,00
		8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$364,56
5	3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$9.000,00	
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$9.000,00
6	3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$9.725,00	
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$3.470,00
		7.3.08.03	Lubricantes		\$90,00
		7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		\$6.165,00
		7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$10.131,55	
		7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y		\$10.000,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

			Análisis De Laboratorio		
		7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		\$31,55
		7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		\$100,00
		7.5.01.01.57	Pp 2026 Const. 29 Ubs Y Perf.De 32 Pz El Desc. y Parat (Unión M.), El Esfuerzo, 10 Nov, Unión Amb, 12 De Feb, Las Merc, Bella Somb. Y Urb. Marg. (3 De N	\$239.038,39	
		7.5.01.01.22	Pp 2026 - 3 Nov. Urbano Marginal Cons. Ubs		\$32.049,74
		7.5.01.01.23	Pp 2026 - 3 Nov. El Esfuerzo Perforación Pozo De Agua, Tanque Elevado Y Ubs		\$15.805,35
		7.5.01.01.24	Pp 2026 - 3 Nov. 10 De Noviembre Cont. Ubs Y Pozos Perforados		\$18.000,54
		7.5.01.01.25	Pp 2026 - 3 Nov. Unión Ambateña Ubs Y Pozos Perforados		\$18.878,61
		7.5.01.01.26	Pp 2026 - 3 Nov. 12 De Febrero Agua Y Saneamiento		\$20.195,73

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

		7.5.01.01.27	Pp 2026 - 3 Nov. Las Mercedes Agua Y Saneamiento		\$18.000,54
		7.5.01.01.28	Pp 2026 - 3 Nov. Bella Sombra Const. Ubs		\$18.439,58
		7.5.01.01.31	Pp 2026 - Union Milagreña - Comuna El Descanso Const. Ubs		\$44.625,66
		7.5.01.01.32	Pp 2026 Unión Milagreña - Paratuyacu Perforación Pozo De Agua Estruc. Tanque Elevado + Generador Ele		\$48.006,40
		7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		\$5.036,24
7	3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas 7.3.05.04 Maquinarias Y Equipos	7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	\$15.000,00	
		8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$3.000,00
		7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$30.000,00	
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$20.000,00	
		7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	\$5.000,00	
		8.8.01.04.01	Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De Recreación Y Encuentros Gadpr S. Carlos		\$27.000,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

		7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$40.000,00
		7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$3.829,00	
		8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$3.829,00
8	3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$2.420,00	
		7.3.08.05	Materiales De Aseo		\$2.420,00
		SUMAN		\$351.319,94	\$351.319,94

CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro propuesta de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 255 y 256 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), por lo tanto, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la reforma veintiuno al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026.

De acuerdo con la Regla Presupuestaria 70/30.

Las partidas presupuestarias intervenidas no afectan disponibilidades de partidas de inversión respecto de incrementar saldos en partidas de gasto corriente; por consiguiente, se mantiene las disponibilidades de acuerdo al presupuesto estructurado según la regla 70/30 para presupuestos.

Cumpliendo los lineamientos técnicos referenciales para estandarizar los anexos reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria, que consistente en la evaluación al DEVENGADO; en el período 01 de julio al 24 de agosto de 2026; a la fecha, 24 de agosto de 2026, realizado el seguimiento a los resultados del presupuesto, el GADCMJS alcanza un 60.4% de cumplimiento en el parámetro DEVENGADO.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

Art. 198.3 COOTAD - Art. 9-10 Acuerdo MEF					
Fase presupuestaria	Numerador [B]	Denominador [A]	Indicador	Umbral	Estado
Asignación Inicial	\$10.022.192,43	\$23.270.306,58	43,1%	65%	NO CUMPLE
Codificado	\$33.696.502,59	\$47.639.406,31	70,7%	65%	CUMPLE
Devengado	\$4.286.937,02	\$7.101.531,39	60,4%	65%	NO CUMPLE
Pagado	\$4.114.348,98	\$6.918.061,46	59,5%	65%	NO CUMPLE

La reforma presupuestada solicitada no modifica o interviene con saldo de las partidas no cuantificables

RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de créditos planeada, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los procesos contenidos en el presente informe”.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2026, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al **INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°GADMCJS-DGF-UP-036-2026**, de fecha 24 de septiembre del 2026, remitido por la Dirección de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma N° 36

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS				
SUBPROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa	5.1.05.12	Subrogación	\$1.300,00	
	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$1.300,00
1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$972,00	
	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$972,00
1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera	5.1.05.12	Subrogación	\$2.000,00	
	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$100,00	
	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$400,00	
	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$2.500,00
3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion	5.1.05.12	Subrogación	\$500,00	
	5.1.05.13	Encargos		\$500,00
	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$1.904,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación		\$1.460,44
	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$79,00
	8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$364,56
3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$9.000,00	
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$9.000,00
3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	\$9.725,00	
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$3.470,00
	7.3.08.03	Lubricantes		\$90,00
	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		\$6.165,00
	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	\$10.131,55	
	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		\$10.000,00
	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		\$31,55
	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		\$100,00
	7.5.01.01.57	Pp 2026 Const. 29 Ubs Y Perf.De 32 Pz El Desc. y Parat (Unión M.), El Esfuerzo,10 Nov, Unión Amb,12 De Feb, Las Merc, Bella Somb.YUrb. Marg. (3 De N	\$239.038,39	
	7.5.01.01.22	Pp 2026 - 3 Nov. Urbano Marginal Cons. Ubs		\$32.049,74
	7.5.01.01.23	Pp 2026 - 3 Nov. El Esfuerzo Perforación Pozo De Agua, Tanque Elevado Y Ubs		\$15.805,35
	7.5.01.01.24	Pp 2026 - 3 Nov. 10 De Noviembre Cont. Ubs Y Pozos Perforados		\$18.000,54
	7.5.01.01.25	Pp 2026 - 3 Nov. Unión Ambateña Ubs Y Pozos Perforados		\$18.878,61
	7.5.01.01.26	Pp 2026 - 3 Nov. 12 De Febrero Agua Y Saneamiento		\$20.195,73
	7.5.01.01.27	Pp 2026 - 3 Nov. Las Mercedes Agua Y Saneamiento		\$18.000,54
	7.5.01.01.28	Pp 2026 - 3 Nov. Bella Sombra Const. Ubs		\$18.439,58
	7.5.01.01.31	Pp 2026 - Union Milagreña - Comuna El Descanso Const. Ubs		\$44.625,66
	7.5.01.01.32	Pp 2026 Unión Milagreña - Paratuyacu Perforación Pozo De Agua Estruc. Tanque Elevado + Generador Ele		\$48.006,40

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

	7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		\$5.036,24
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas 7.3.05.04 Maquinarias Y Equipos	7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	\$15.000,00	
	8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$3.000,00
	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$30.000,00	
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$20.000,00	
	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial		\$40.000,00
	8.8.01.04.01	Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De Recreación Y Encuentros Gadpr S.Carlos		\$27.000,00
	7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	\$5.000,00	
	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$3.829,00	
	8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$3.829,00
3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$2.420,00	
	7.3.08.05	Materiales De Aseo		\$2.420,00
SUMA TOTAL			\$351.319,94	\$351.319,94

ARTÍCULO DOS. - DISPONER a Compras Públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2026.

ARTÍCULO TRES. - DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, el 25 de septiembre del 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KATHERIN LIZETH
HINOJOSA ROJAS**

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Elaborado por: Ing. Belén Espejo
Referencias: GADMCJS-2026-20583